

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

000 002



REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL SAN XAVIER
COMPAÑIA LIMITADA " EN
LIQUIDACION " .==.==.==.==.

Por: S/. 4'800.000,00 .==.==.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparecen: El señor **LUIS GUZMAN PEREZ**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Abogado, en su calidad de Liquidador de la Compañía y como tal Representante Legal de la misma por encontrarse en Liquidación, según consta del nombramiento que se agrega a la matriz, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

una por la cual conste la REACTIVACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPANIA LIMITADA
" EN LIQUIDACION " , que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:**

Comparece a otorgar el presente instrumento la
compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPANIA LIMITADA " EN
LIQUIDACION " , debidamente representada por el señor
Abogado LUIS GUZMAN PEREZ, en su calidad de
Liquidador de la compañía y como tal Representante
Legal de la misma por encontrarse liquidación.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública
autorizada por el Notario Jorge Jara Grau, el
diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y
siete e inscrita en el Registro de la Propiedad
de Guayaquil con el número doscientos treinta y
cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el
número mil setecientos setenta y uno del
Repertorio con fecha doce de Febrero de mil
novecientos sesenta y ocho se constituyó la
compañía.- Mediante Resolución número dos mil
trescientos setenta y cuatro del veinte y cuatro
de marzo de mil novecientos ochenta y seis fué
declarada disuelta la compañía Industrial San
Xavier Compañía Limitada inscrita dicha
resolución el diez y siete de junio de mil
novecientos ochenta y seis, designado liquidador
el Abogado LUIS GUZMAN PEREZ, mediante Resolución

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



tres mil ciento diecinueve del veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete inscrita en el Registro Mercantil el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- La Junta General

Extraordinaria de Socios de la compañía Industrial San Xavier Compañía Limitada " En Liquidación ", celebrada el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos resolvió: a) Reactivar la Compañía, Aumentar el Capital Social y Reformar el Estatuto Social.-

TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado Luis Guzmán Pérez, a nombre y en representación de Industrial San Xavier Compañía Limitada En Liquidación, en su calidad de Liquidador, efectúa las siguientes declaraciones:

Primera: Queda Reactivada Industrial San Xavier Compañía Limitada " En Liquidación ".- **Segunda:**

Aumentado el capital social de la compañía a cinco millones de sucres, mediante la emisión y suscripción de novecientas sesenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una.-

Tercera: Las participaciones provenientes del Aumento de Capital han sido suscritas por la socia Irma Miranda de Adum, ya que los demás socios renunciaron a su derecho preferente que tenían en el aumento de capital, las novecientas sesenta participaciones de cinco mil sucres cada una han sido pagadas en un cien por ciento en numerario al momento

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésima Tercera del Cantón

de la suscripción de las participaciones antes referida.- **Cuarta:** Reformado el Estatuto Social en su artículo tercero, en la forma que consta del acta de Junta General que se agrega e incorpora a este instrumento como documento habilitante.- **Quinto:** Declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del aumento de capital de la compañía, acordado en la Junta General de Socios celebrada el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro así como he sido debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Todo lo declarado en la forma y con el texto constante en el Acta de la antes referida Junta será parte integrante de esta Escritura como documento habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de este instrumento.- Firmado Abogada Luz María Fico de Martínez, registro número cinco mil seiscientos dieciocho del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el

RESOLUCION No. 87-2-3-1-03119

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS E.C. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. AM-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y AM-87-124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 86-2-4-1-02374 del 24 de marzo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de junio del mismo año, se declaró la disolución de la compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de este Cantón, el 19 de julio de 1967, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 1968;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como liquidador de la compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación" al señor Ab. Luis Guzmán Pérez, concediéndole las funciones, facultades y obligaciones establecidas por la Ley de Compañías y Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución en el registro a su cargo. El presente instrumento servirá como suficiente documento para acreditar su calidad a la persona designada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

20 AGO. 1987

E.C. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

DL/AMU/cdo
Expediente 421706-68

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 20 AGO. 1987

Ab. Luis Guzmán Pérez

Queda inscrita esta Resolución a folios 10.116, Número 10.898 del Registro Mercantil y protada bajo el número 10.116 del Repertorio.- Guayaquil, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Luz María Pico Díaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos: 320939 - 328311 - Fax 323929

Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA " EN LIQUIDACION , CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro , siendo las trece horas, se reunió en el local de la compañía, ubicado en la calles Clemente Ballén # 2210 y Tungurahua los socios, de INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, con la concurrencia siguiente :

Señora Irma Miranda de Adum , dueña de treinta y ocho aportaciones de cinco mil sucres cada una y el Señor Vicente Adum Antón, dueño de dos aportaciones de cinco mil sucres cada una; se encuentra presente además el Señor Vicente Adún Miranda los socios manifiestan unánimemente su acuerdo en celebrar la presente Junta General Extraordinaria de socios de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañía, y establecen los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reactivación de la Compañía, Aumento de Capital, suscripción y forma de pago del mismo; 2.- Reforma de los Estatutos de Sociales, en lo referente al nuevo Capital Social. 3.- Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía; y 4.- Autorizar al Representante Legal de la compañía que actualmente es el Liquidador Ab. Luis Guzmán Pérez, para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reactivación Aumento de Capital y Reforma de Estatutos .

Actúa de Presidente de la Junta la Señora Irma Miranda de Adún y de Secretario de la Junta en calidad de Ad-hoc actúa el Señor



Ab. Luz María Pico Díaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos: 320939 - 325311 - Fax 323929

Guayaquil - Ecuador

Vicente Adum Miranda . El Secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario , por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. 1.-Toma la palabra la Presidente y manifiesta a la sala que encontrándose la compañía en estado de liquidación es necesario REACTIVARLA para que pueda seguir operando normalmente, así como aumentar el capital social de S/.200.000,00 a S/. 5'000.000,00, por lo que sugiere que se aumente en S/.4'800.000,00, más, de tal manera que se deberán emitir Novecientas sesenta nuevas participaciones de cinco mil sucres cada una, a fin de tener mil participaciones iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una, con lo cual se estaría y en mayor grado al exigido, cumpliendo con las disposiciones legales establecidas para las compañías limitadas conforme lo establecen las últimas reformas de la Ley de Compañías. Luego de oídas éstas y otras deliberaciones más, la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

Declarar REACTIVADA la compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION, Y AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE S/4'800.000,00, de tal manera que el nuevo capital de la compañía será de S/5'000.000.00., dividido en mil participaciones iguales, e indivisibles de cinco mil sucres cada una, la suscripción del aumento de capital la realizará la Señora Irma de Adum , ya que el otro socio renunció a su derecho preferente . La Señora Irma de Adum paga las novecientas sesenta

Ab. Luz Maria Pico Diaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos; 320939 - 325311 - Fax 323929

Guayaquil - Ecuador



participaciones suscritas en un cien en numerario .

Inmediatamente la Junta pasa a considerar el segundo punto del orden del día , por lo que toma la palabra el Señor Vicente Adúm A. y manifiesta a la sala que es necesario reformar el estatuto social, por lo que propone a continuación el siguiente texto : ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El Capital social es de cinco millones de sucres , dividido en mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una.- Las participaciones sociales podrán cederse o transferirse en la forma prescrita en la Ley. La Junta General de Socios por unanimidad resuelve aprobar el texto de reforma al estatuto social de Industrial San Xavier Compañía Limitada En Liquidación en su artículo tercero propuesto por el socio Señor Vicente Adúm Antón .

De inmediato pasan a considerar el tercer punto del orden del día , la Junta General por unanimidad de votos resuelven designar como Presidente de la Compañía a la Señora Irma Miranda de Adúm y como Gerente al Señor Vicente Adúm Antón, los nombramientos correspondientes deberán cursarse e inscribirse inmediatamente después de que este reactivada la compañía

La Junta General de Socios al considerar el cuarto punto del orden del día , resuelven por unanimidad autorizar al Ab. Luis Guzmán Pérez Liquidador de la Compañía para que proceda a otorgar y suscribir la correspondiente escritura

Ab. Mario P. González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab. Luz Maria Pico Diaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos: 320939 - 325311 - Fax 323929

Guayaquil - Ecuador

I.

pública de reactivación , aumento de capital y reforma de estatutos sociales .

No habiendo otro punto que tratar , la Presidente declara terminada la sesión siendo las 17:00.

Firman todos los socios.

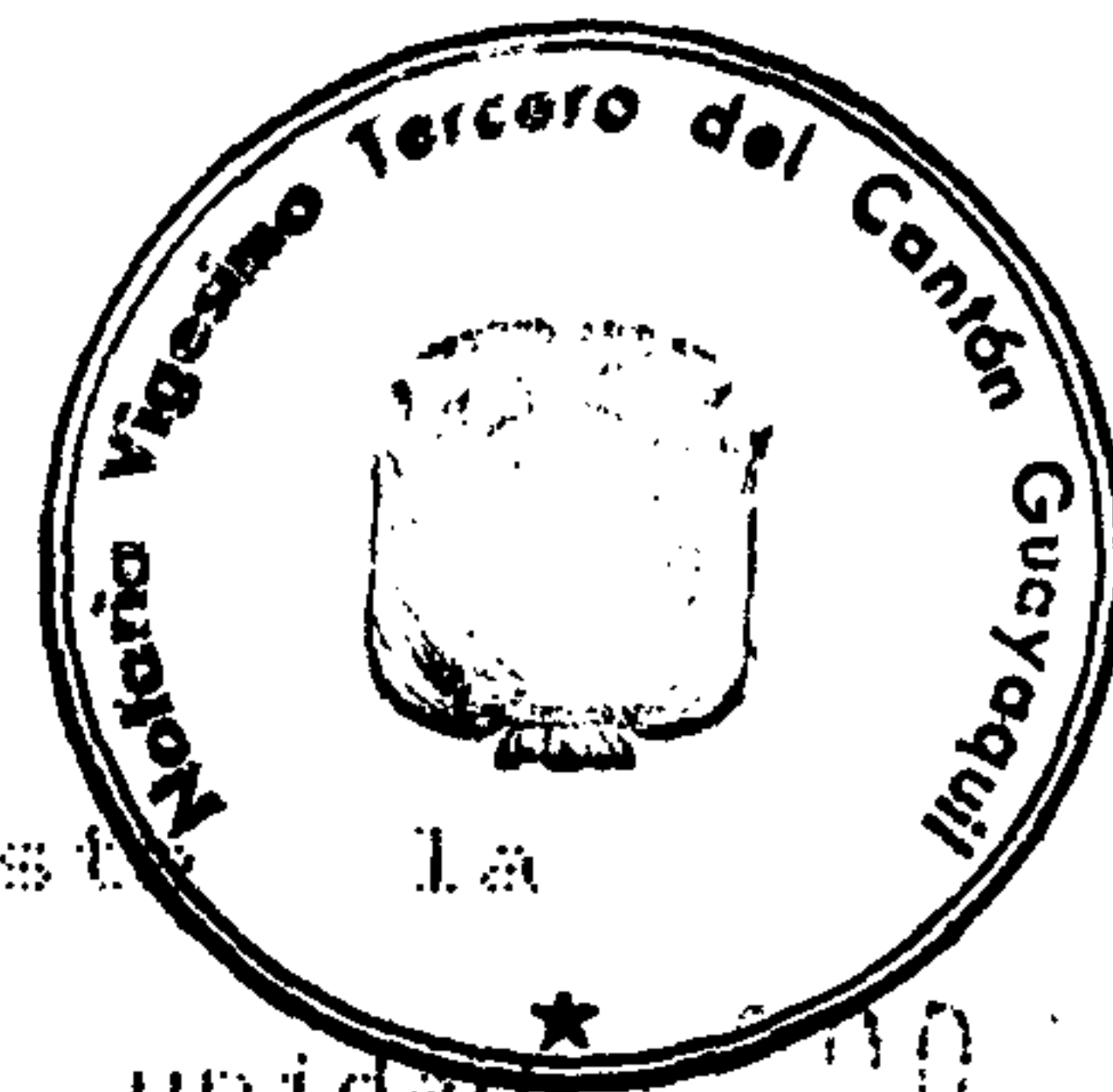
Sra. Irma Miranda de Adum, Sr. Vicente Adum Antón, Sr. Vicente Adum Miranda

CERTIFICO: Que es copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.


Ab. Luis Guzmán Pérez
LIQUIDADOR

I
Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Notario en alta voz al otorgante, está la
aprueba todas sus partes firmando en unidad
de conmigo el Notario de todo lo cual doy

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésima Tercera del Cantón

por la COMPANIA INDUSTRIAL SAN JAVIER COMPANIA LIMITADA
" EN LIQUIDACION " .

Sr. Ab. LUIS GUZMAN PEREZ.

LIQUIDADOR

C.C. No. 0902445303

C.V. No. 024 - 332

Mario Baquerizo González
EL NOTARIO

ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésima Tercera del Cantón

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-2-1-007708, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1994, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación", otorgada ante mí el 8 de Diciembre de 1.994.-

Guayaquil, Enero 24 de 1.995.-



Mario Benavidez
AL Mario Benavidez González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón.

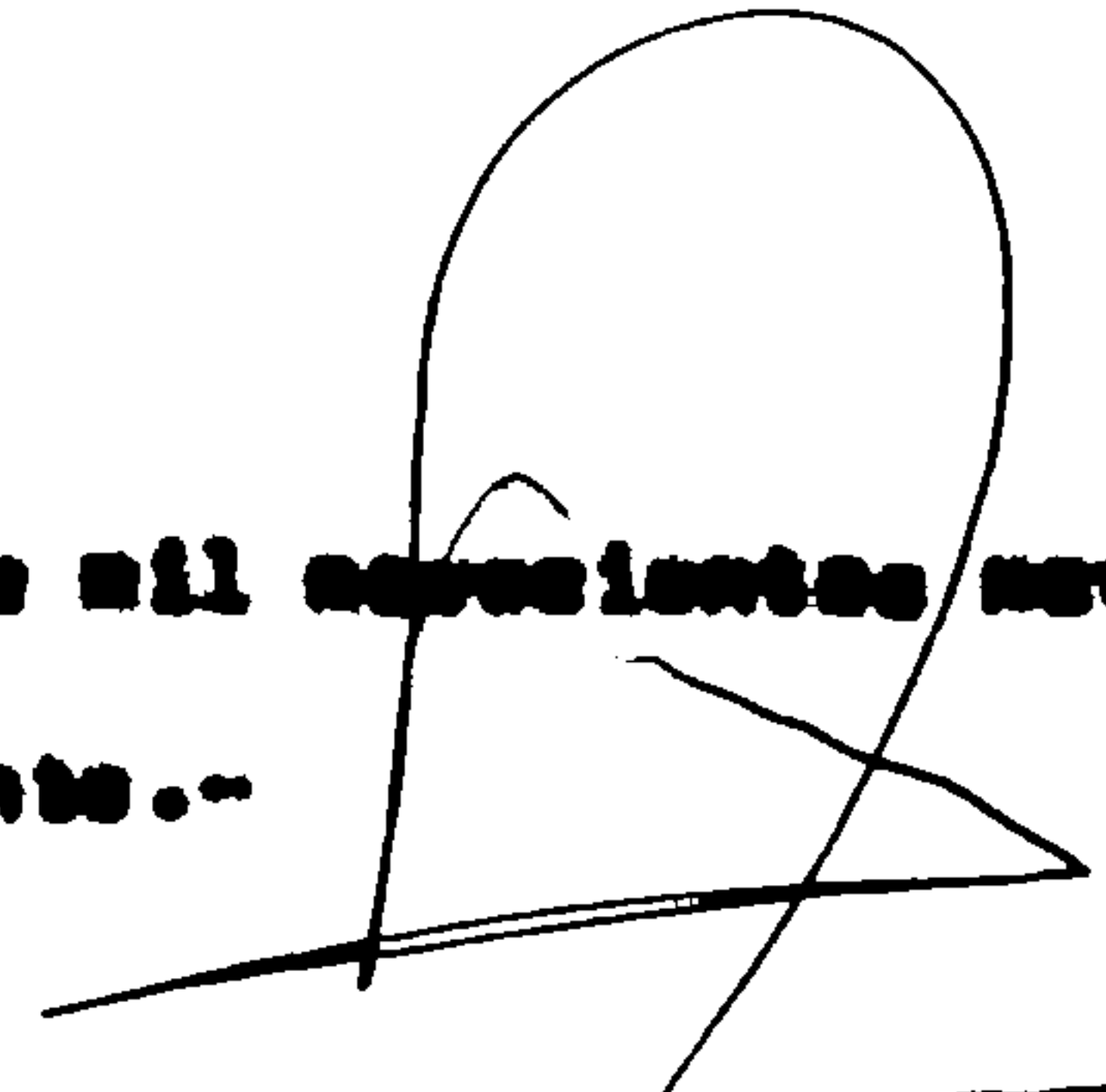
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de la ordenada en la Resolución número 94-2-1-1-007708, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma - que contiene la REACTIVACION DE INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de fojas 6.883 a 6.893, número 2.323 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.067 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

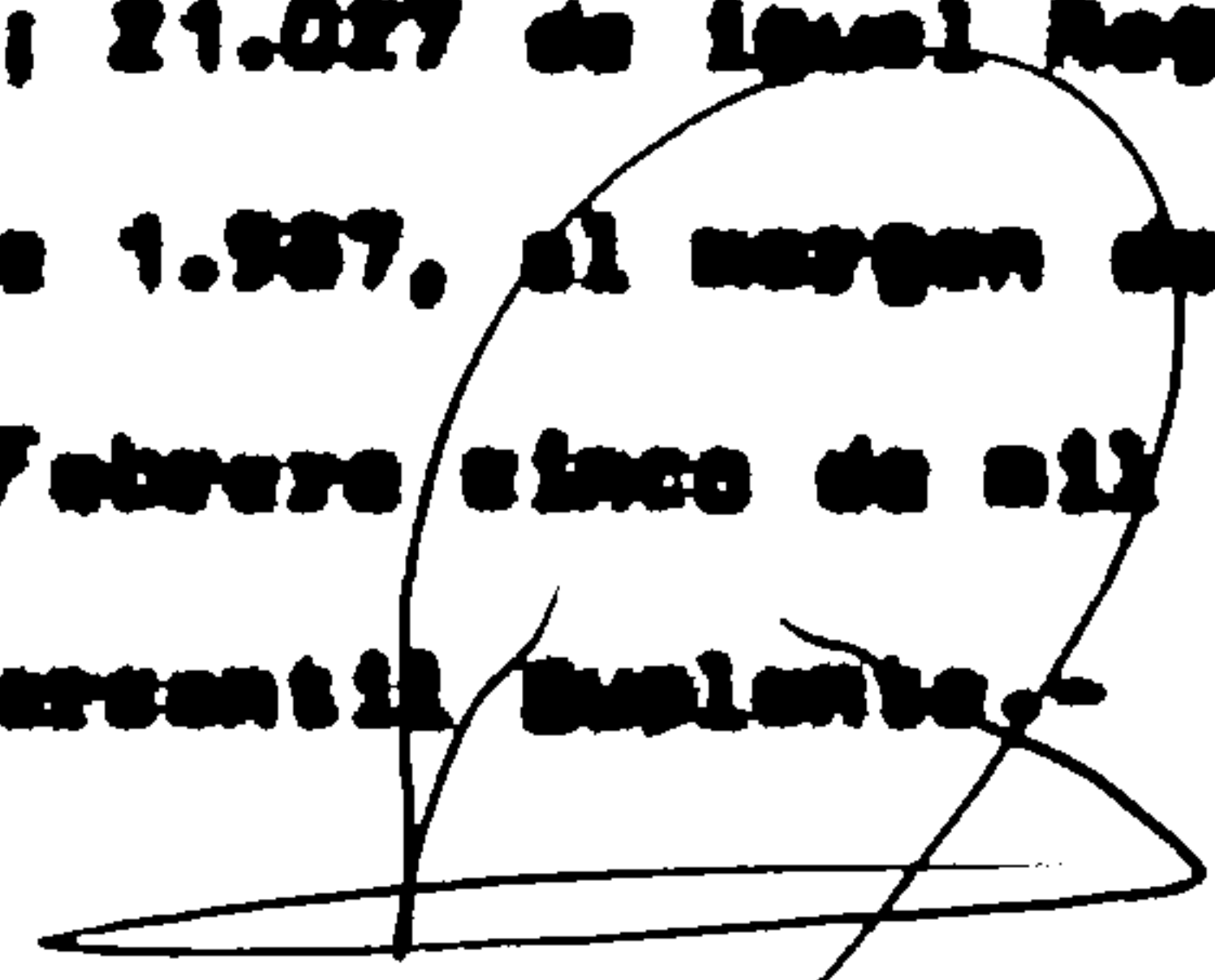
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto

I

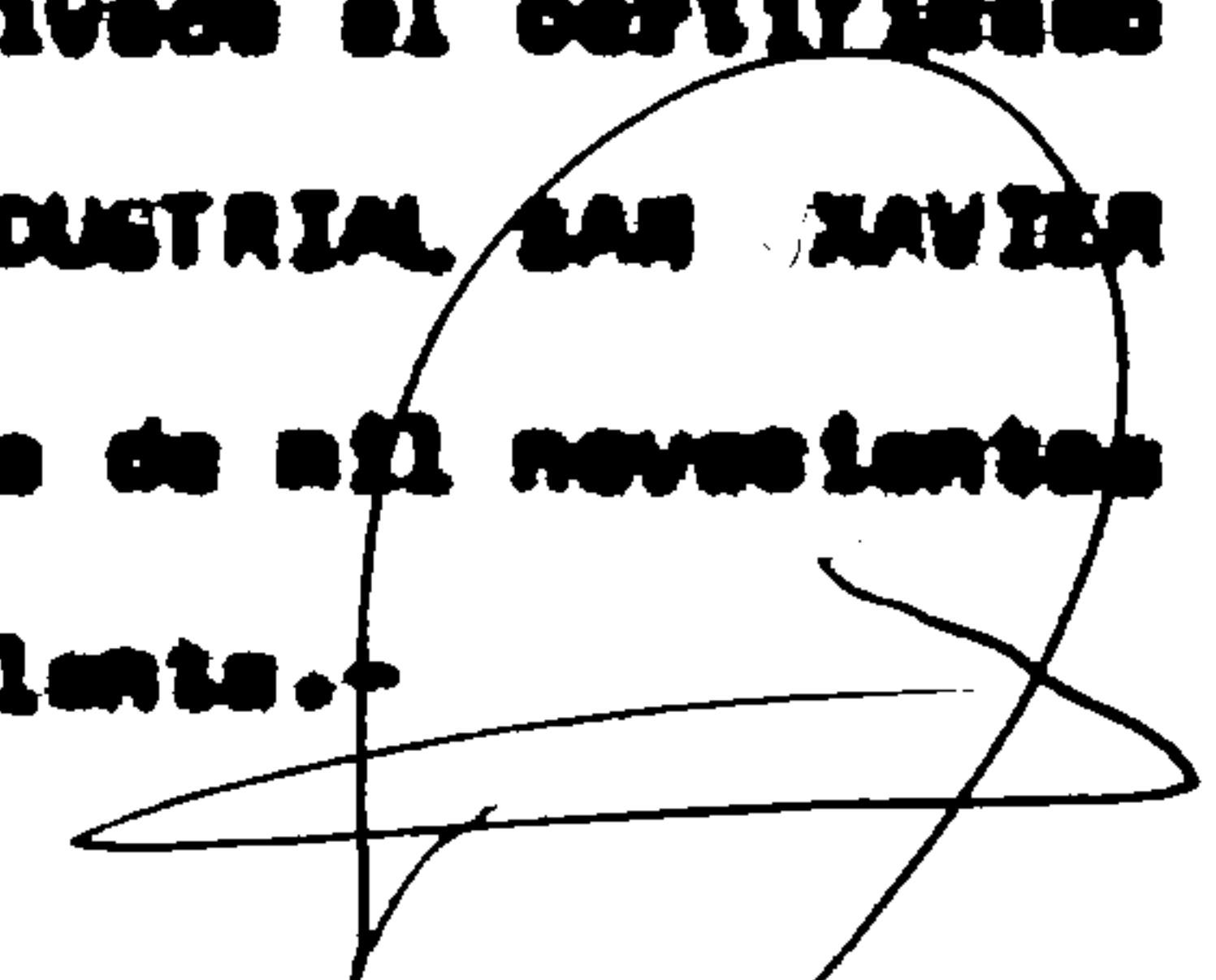
de 1.975.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

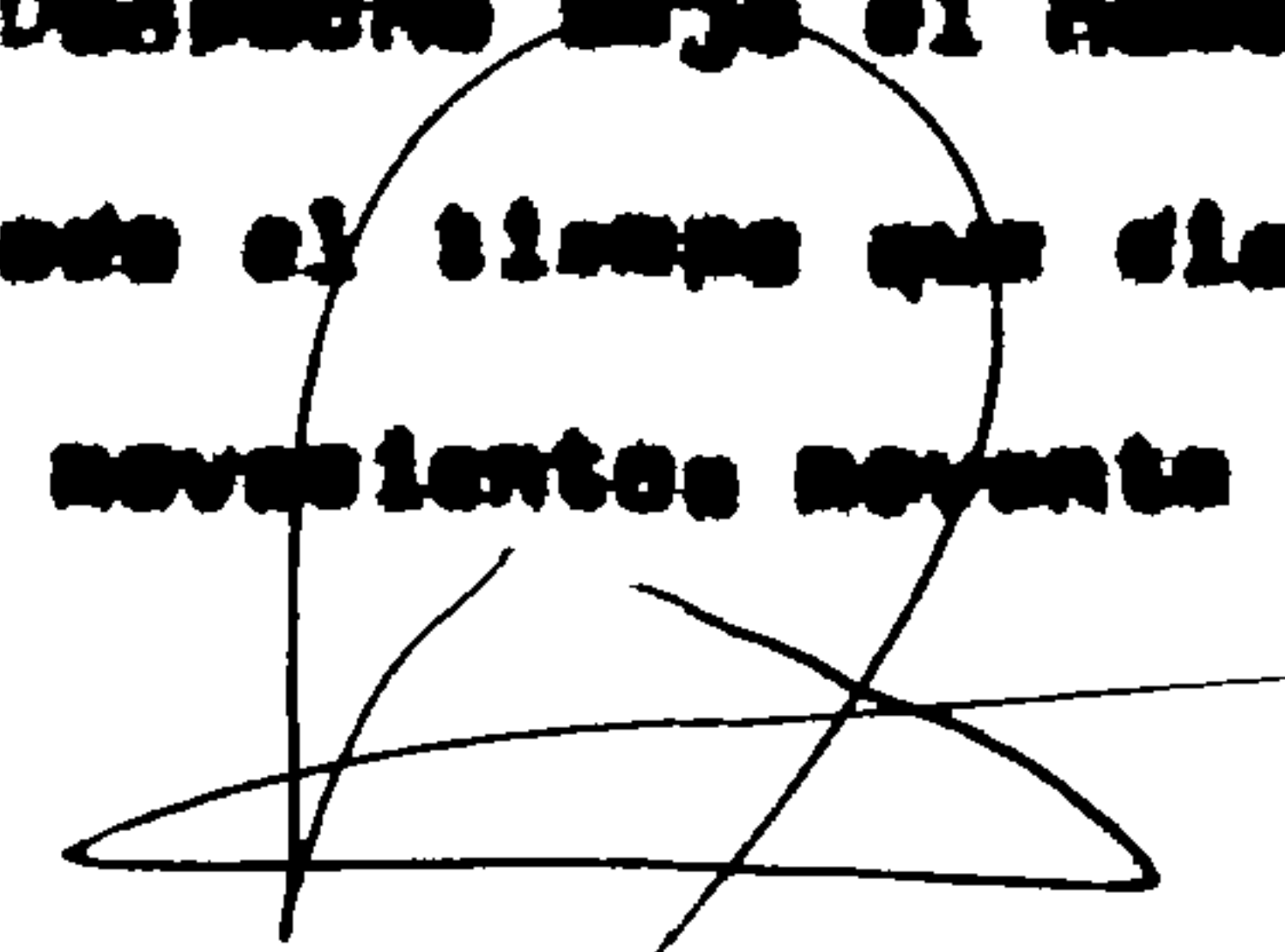
CERTIFICO; que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fajas 1.783 del Registro Mercantil de 1.968; 21.027 de igual Registro de 1.966; y, 39.236 de dicho Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO; que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de INDUSTRIAL SAN XAVIER - COMPAÑIA LIMITADA.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO; que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 123, un Extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.-- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

